

**ACTA ORDINARIA N° 125-2018
PERIODO CONSTITUCIONAL
2016 – 2020**

ACTA NÚMERO CIENTO VEINTICINCO – DOS MIL DIECIOCHO, DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE CELEBRA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO EL DÍA DIECIOCHO DE SETIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO A LAS DIECISIETE HORAS CON DIECISIETE MINUTOS EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE CONCEJO.

Con la presencia de las siguientes personas:

PRESIDENTE

Dagoberto Villalobos Mayorga.

PRESIDENTA SUPLENTE

CONCEJALES PROPIETARIOS

Fernando Quesada López

Carlos Enrique Ovares Sancho

Eladio Picado Ramirez

CONCEJALES SUPLENTE

Crisly Morales Méndez.

Mario Delgado Rodriguez

INTENDENTE

VICE INTENDENTE

Roberto Varela Ledezma

ASESOR LEGAL

Lic. Juan Luis Bolaños

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados.

AUSENTES

CONCEJALES PROPIETARIOS

Virginia Vargas Acosta.

CONCEJALES SUPLENTE

Dunia Campos Salas. En comisión

Ronny Campos Muñoz. En comisión

Manuel Ovares Elizondo

ASISTENTES POR INVITACION

VISITANTES

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión

- I. ORACION**
- II. CORRECCIONES Y RATIFICACION DE ACTAS**
- III. AUDIENCIAS Y JURAMENTACION**
- IV. INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION**
- V. MOCIONES**
- VI. ASUNTOS TRAMITE URGENTE**
- VII. INFORME DE LOS CONCEJALES**
- VIII. INFORME DE LAS COMISIONES**

- IX. INFORME DEL ASESOR LEGAL
- X. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

ARTICULO I. ORACION

A cargo del presidente

ARTICULO II. CORRECCIONES Y RATIFICACION DE ACTAS

- a. Se somete a ratificación el acta ordinaria 124-2018, la cual se ratifica en todas sus partes
- b. Se somete a ratificación el acta Extraordinaria 69-2018, la cual se ratifica en todas sus partes

ARTICULO III. AUDIENCIAS Y JURAMENTACION SE DISPENSA

ARTICULO IV. INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION

- a. **Sra. Cinthya Rodriguez. Intendente. OFICIO IC-482-2018.** ASUNTO. VACACIONES DE LEY. Informa que tomara de vacaciones los días 17 y 18 de setiembre. La sustituirá el señor Roberto Varela, Vice Intendente. SE CONOCE
- b. **Sra. Yorlenny Madrigal Villegas. Encargada de Patentes. OFICIO PAT-270-2018.** **Avalado por la Intendencia. ASUNTO.** SOLICITUD DENOMINADA EVENTO MASIVO NOCHE DE ALABANZA

Sirva la presente para informarles, que este departamento ha recibido documentación por parte de la Asociación Cristiana de Avivamiento Emanuel, cedula jurídica 3-002-393864, para la solicitud de permiso para un evento masivo denominado **Noche de Alabanza y Adoración**, a llevarse a cabo en el redondel de Cóbano, propiedad de la asociación de Desarrollo Integral Cóbano, dicho evento se realizara el día 29 de setiembre del año en curso, en un horario de 6:00 pm a 9:30 pm, Los requisitos para este tipo de eventos son los siguientes:

- Solicitud
- Personería jurídica.
- Copia de la cedula del representante
- Plan de contingencia.
- Plan de seguridad
- Nota firmada por la policía comprometiéndose a brindar vigilancia
- Nota de la Cruz Roja Costarricense
- Permiso de Funcionamiento del Ministerio de Salud. (Pendiente)
- ACAM
- Contrato de arriendo en caso que aplique.
- Contrato de recolección de desechos solidos
- Constancia de no morosidad CCSS.
- Contrato de Seguridad Privada
- Póliza de responsabilidad Civil

La sociedad antes indicada presento la mayoría de los requisitos anteriormente mencionados quedando pendiente únicamente el permiso Sanitario de Funcionamiento.

A razón de lo anterior, se da PASE de documentación para ser sometido a aprobación por este honorable Concejo Municipal, condicionado a la presentación del permiso Sanitario de Funcionamiento.

CONSIDERANDO:

-Que se ha conocido oficio del departamento de patentes en el cual indica que ha recibido la mayoría de los requisitos para un evento masivo denominado **Noche de Alabanza y Adoración**, a

llevarse a cabo en el redondel de Cóbano, propiedad de la asociación de Desarrollo Integral Cóbano, el día 29 de setiembre del año en curso, en un horario de 6:00 pm a 9:30 pm

-Que indica que solo queda pendiente el Permiso Sanitario de Funcionamiento del Ministerio de Salud

-Que este evento es realizado por la Asociación Cristiana de Avivamiento Emanuel, cedula jurídica 3-002-393864

ACUERDO N°1

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “1.1 Dispensar del trámite de comisión. ACUERDO UNANIME

1.2 Otorgar permiso a la Asociación Cristiana de Avivamiento Emanuel, cedula jurídica 3-002-393864 para que realice un evento masivo denominado *Noche de Alabanza y Adoración*, en el redondel de Cóbano, propiedad de la asociación de Desarrollo Integral Cóbano, el día 29 de setiembre del año en curso, en un horario de 6:00 pm a 9:30 pm. Condicionado a la presentación del Permiso sanitario de Funcionamiento a más tardar el día 28 de setiembre a las 3pm, del cual se debe dar una copia a la secretaria del Concejo, para que informe a este Concejo de la presentación del requisito faltante”. ACUERDO UNANIME

c. Sr. Roberto Varela. Intendente interino. OFICIO VI-158-2018 ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORME MEDIANTE OFICIO IC-454-2018.

Por medio de la presente me permito hacer formal entrega de la información requerida. Que mediante **acuerdo 121-2018 se solicitó informe del gasto de residuos sólidos**, desde el 1 de abril 2017 a mes de agosto 2018.

RUBRO FINANCIADO	MONTO TOTAL
REMUNERACIONES	₡ 38.771.839,00
ALQUILER DE MAQUINARIA	₡ 9,965,540.00
DISPOSICION, FERRY (2 VIAJES) Y VIATICOS	₡ 585.650,00
MANTENIMIENTO Y SEGURO DE VEHICULOS	₡ 7.783.096,00
COMBUSTIBLES Y REPARACION	₡ 22.952.491,00
UNIFORMES, GUANTES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	₡ 857.175,00
COMPRA DE CAMION	₡ 29.634.900,00
ALQUILER DE CAMION	₡ 94,534,126.00
DISPOSICION EN RELLENO	₡ 34,017,344.00
TOTAL	₡ 239.102.161,00

Adjunto a este documento se presenta el informe por monto, fecha de ejecución y código presupuestario para un mayor detalle.

PRESIDENTE. Se da pase de este informe a la comisión de Ambiente, Sres.: Virginia Vargas Acosta, Dagoberto Villalobos Mayorga, Eladio Antonio Picado Ramírez, Dunia Campos Salas y Manuel Ovares Elizondo para que lo analicen y realicen las consultas necesarias y nos presenten un dictamen.

d. Comité Distrital de Deportes. OFICIO PD N° 035-2018 Con VB de la Intendencia. ASUNTO. Decisión inicial para reparaciones del gimnasio.

FERNANDO. Las personas que usan el gimnasio en la noche dan algún aporte?

ROBERTO. Los gastos del gimnasio todos los asume el concejo

DAGOBERTO. Ya el comité de deportes envió el informe que se les solicito?

Debido a que la decisión inicial no cuenta con el VB de la Tesorería del contenido presupuestario, se deja pendiente

ELADIO. A este tema se le debe entrar con más profundidad

LIC. BOLAÑOS. No es legal aprobar esa decisión sino está funcionando el comité administrador del gimnasio. Ya el comité puede funcionar porque hay dos de tres miembros nombrados. Y ese comité es el que debe hacer el reglamento de uso del gimnasio, en el cual se indica si se debe dar un aporte por el uso del mismo. La Muni asume los gastos porque eso es lo que corresponde y es el costo de construir en propiedades del MEP. Sabemos que durante el día el gimnasio es para uso del colegio y que después de las 5 pm es para uso comunal

ARTICULO V. MOCIONES

Se dispensa

ARTICULO VI. ASUNTOS TRAMITE URGENTE SE DISPENSA

ARTICULO VII. INFORME DE LOS CONCEJALES SE DISPENSA

ARTICULO VIII. INFORME DE LAS COMISIONES SE DISPENSA

ARTICULO IX. INFORME DEL ASESOR LEGAL

a. Lic. Juan Luis Bolaños. OFICIO L-CC-07-2018. ASUNTO. Criterio gaviones.

Por medio de la presente me permito saludarlos, y a la vez dar respuesta a lo solicitado por el señor presidente de este Concejo de Concejales. En relación con la solicitud en calidad de préstamo que hace la administración, de las Mayas de Gaviones que serían utilizadas para la construcción de una rampa en el centro de transferencia provisional, razón por la cual la administración municipal de este CMDs de Cóbano adquirió los materiales indicados. Si bien es cierto los mencionados gaviones se debieron armar para la construcción de una rampa en el centro de transferencia, bien lo indica el Ing. Alberto Vásquez Granados, Gestor Ambiental municipal, en su oficio DGA-89-2018 del día 7 de agosto 2018, esta obra no fue posible realizarla y actualmente no solo no se requiere, sino que además existen otras formas de construcción y que además se deberán ajustar al Plan de Cierre Técnico del antiguo Vertedero Municipal, ante esta situación es prácticamente seguro el deterioro de las mayas sin ninguna utilización.

Ahora bien, tenemos que la Intendencia a solicitado, se le facilite en calidad de préstamo las Mayas de Gaviones con el fin de utilizarlas en la construcción de un puente temporal en Pavones de Cóbano, dentro de la jurisdicción territorial del CMDs de Cóbano.

Tomando en cuenta la necesidad que tiene la administración municipal de resolver la situación del puente de Pavones y que según se desprende del informe técnico al respecto no solo al no uso de los materiales, sino que además podría ante un nuevo diseño en los trabajos del cierre técnico, requerirse de otro tipo de materiales. Esta asesoría considera procedente el traslado en calidad de préstamo de los materiales del Departamento de Sanidad al Departamento de Vialidad con el fin de utilizar en beneficio de la colectividad los materiales y evitar su deterioro, dejando claro que una vez que se defina las obras del Cierre Técnico del Vertedero se realice la devolución de los materiales realmente requeridos en ese momento, deberá de establecerse los valores correspondientes con el fin de cumplir con la devolución de los recursos con su valor real.

DAGOBERTO. No se dice cuántas mayas son

LIC. BOLAÑOS. Tienen que definir el valor y cuantas mayas son las que van a utilizar

ELADIO. Me parece bien el criterio pero que se investigue el valor comercial de las mayas y así se devuelve de acuerdo con ese valor

CONSIDERANDO:

-Que se ha conocido criterio L-CC-07-2018 del asesor legal Lic. Bolaños, con respecto a la solicitud préstamo que hace la administración de las Mayas de Gaviones que serían utilizadas para la construcción de una rampa en el centro de transferencia provisional, con el fin de utilizarlas en la construcción de un puente temporal en Pavones de Cóbano, dentro de la jurisdicción territorial del CMDs de Cóbano, que en parte dice:

.....Tomando en cuenta la necesidad que tiene la administración municipal de resolver la situación del puente de Pavones y que según se desprende del informe técnico al respecto no solo al no uso de los materiales, sino que además podría ante un nuevo diseño en los trabajos del cierre técnico, requerirse de otro tipo de materiales. Esta asesoría considera procedente el traslado en calidad de préstamo de los materiales del Departamento de Sanidad al Departamento de Vialidad con el fin de utilizar en beneficio de la colectividad los materiales y evitar su deterioro, dejando claro que una vez que se defina las obras del Cierre Técnico del Vertedero se realice la devolución de los materiales realmente requeridos en ese momento, deberá de establecerse los valores correspondientes con el fin de cumplir con la devolución de los recursos con su valor real.

-Que según OFICIO E.P. 2018, elaborado la Lcda. Laura Segura. Encargada de Presupuesto el cual cuenta Con VB de la Intendencia, dichos gaviones fueron adquiridos mediante la orden de compra n° 079-16, la cual se financió en el presupuesto extraordinario 01-2016 con recursos del Gasto de Sanidad.

-Que el Ing. Alberto Vásquez. Gestor Ambiental, mediante OFICIO DGA.089-2018. Con VB de la Intendencia indica que dichos gaviones del departamento de sanidad debían haberse empleado para la construcción de una rampa en el centro de transferencia; sin embargo no fue posible su realización en aquel momento ya que no se cumplía con el retiro reglamentario de la estación de transferencia, no se tenían estudios de suelo ni diseños formales de la estructura, entre otros. Actualmente, dicha rampa no podría construirse aunque los retos que imposibilitaron su construcción inicialmente se superaran, debido a que el mecanismo de manejo de residuos sólidos del distrito mediante centro de transferencia ya no se efectúa; por otra parte, dicho centro de transferencia era provisional, de hecho, recientemente ya el permiso por parte del Ministerio de Salud para su uso se ha terminado.

ACUERDO N°2

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: "2.1 Dispensar del trámite de comisión".

ACUERDO UNANIME

2.2. Autorizar a la Intendencia a usar los gaviones que fueron adquiridos para ser utilizados para la construcción de una rampa en el centro de transferencia provisional y adquiridos con recursos del gasto de Sanidad, en las vías del Distrito, para lo cual los Ingenieros de ambos departamentos Ing. Alberto Vásquez e Ing. Jeffrey Ramirez deben investigar el valor de dichos gaviones en el mercado actual, a fin de que estos sean devueltos según este valor ya sea en gaviones o en el material que sanidad requiera en el momento. "ACUERDO UNANIME

2.3 Solicitarle a la Administración Sra. Cinthya Rodriguez e Ingenieros Vásquez y Ramirez que deben llevar un control de la cantidad de gaviones que se utilizan y el lugar donde se colocan e informar a este Concejo, cada vez que dispongan de este material". ACUERDO UNANIME

ARTICULO X. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

- a. **Laura Sobrón Ibañez.** ASUNTO. Solicitud de audiencia para el mes de noviembre. Tema locales comerciales sin patente, incumplimiento de horarios, exceso de ruido

PRESIDENTE. Que se le otorgue pero esos son temas meramente administrativos. Que se le informe lo siguiente: Con gusto se le recibirá el día 13 de noviembre a las 5.20 pm y se le concede un espacio de 15 minutos para que exponga sus preocupaciones, sin embargo debe saber que esos son temas administrativos que debe exponer ante la Intendencia, ya que son ellos quienes tienen el conocimiento y le pueden dar respuestas.

- b. **Mario Matarrita Cascante. Apoderado Generalísimo de Sueño Verde de Santa Elena S.A.** ASUNTO. Copia de proyecto de desfogue pluvial presentado al Departamento de ZMT. Se conoce

- c. **Roberto Carmona Pérez.** ASUNTO. Recurso de revisión de los autos del 4 de setiembre del 2018, OFICIO –PAT-259-2018 suscrito por Yorlenny Madrigal Villegas.

PRESIDENTE. Por ser un trámite administrativo el recurso de revisión se debe presentar ante la Intendencia. Se da pase a la Administración para lo correspondiente.

- d. **Lcda. Maricel Rojas León. Auditora Interna. OFICIO AIM-117-2018.** ASUNTO. Solicitud de audiencia para presentación del “Informe de auditoría de carácter especial acerca del sistema de control interno financiero del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano”.

PRESIDENTE. Para atender esta solicitud de la auditoria y conocer este informe, convoco a sesión extraordinaria el día 10 de octubre a las 2.pm en esta sala de sesiones

- e. **Dip. Carmen Chan Mora.** Invitación a acompañarla el próximo 5 de octubre a las 6pm en el salón comunal de Santa Teresa a una reunión de trabajo con M.Sc Yamilet Astorga de AyA y el Sr. Daguer Hernandez subdirector de la Dirección General de Migración y Extranjería. Solicita el préstamo del salón. SE CONOCE

- f. **Randall Loria.** Coordinador ICE. Nota enviada al Sr. Ronny Campos Presidente de la Asociación de Desarrollo de Bello Horizonte con fecha 9 de julio del 2018. Asunto. Solicitud de ampliación de red de fibra óptica

PRESIDENTE. Eso debe ser en respuesta al acuerdo de apoyo a la asociación que se le envió al ICE

- g. **Ericka Ugalde Camacho. Jefa. Comisiones legislativas III. Asamblea Legislativa.** Nota dirigida al Presidente Municipal. ASUNTO. Comparecencia Expediente 20.773. Cantonato Cóbano. El día 26 de setiembre a las 13:15 horas en la sala de sesiones de la comisión. SE CONOCE

*****U.L.*****

El presidente da por finalizada la sesión al ser las diecinueve horas con cinco minutos

Sra. Roxana Lobo Granados
SECRETARIA

Sr. Dagoberto Villalobos Mayorga
PRESIDENTE